

La educación pública y de calidad en artes es un derecho



## Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2023-0209-M

Guayaquil, 05 de abril de 2023

PARA: Darlys Anthony Alvarado Carpio

Analista 3 de Control de Bienes

Wilson Michael Weisson Barreto Analista Técnico de Activos Fijos

**ASUNTO:** ENVÍO ORDEN DE COMPRA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y

MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE

LAS ARTES NO CATALOGADOS

#### De mi consideración:

Por medio del presente remito la siguiente información generada por la Dirección Administrativa y Financiera, referente al proceso de ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES NO CATALOGADOS:

- Orden de Compra Nro. IC-UA-003-2023;
- Certificación presupuestaria Nro. 122;
- Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DF-2023-0112-M;
- Certificado CATE.

Además, se adjunta la documentación remitida para el trámite:

- Informe de necesidad;
- Especificaciones técnicas;
- Siete Cotizaciones;
- Cuadro comparativo;
- RUCs con actividad comercial;
- Certificación POA Nro. 113-CPOA-UA-CPGE-2023;
- Documentos de validación de firmas;
- Print pantalla portal compras públicas.

Adicional, se notifica que la administración de la orden de compra, estará a cargo del Econ. Darlys Alvarado, Analista 3 de Control de Bienes, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los servicios recibidos, cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el objeto contractual. Además de las responsabilidades establecidas en la LOSNCP y su Reglamento.



La educación pública y de calidad en artes es un derecho



### Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2023-0209-M

Guayaquil, 05 de abril de 2023

Así mismo, se notifica al Sr. Michael Weisson, Analista Técnico de Activos Fijos, como delegado no interviniente.

Es importante recordar que dentro de la ínfima cuantía corresponde dar cumplimiento a la normativa relacionada con la suscripción del acta entrega recepción establecida en el artículo 325 del RGLOSNCP, conformando para el efecto una comisión integrada por el administrador de la ínfima cuantía, el contratista y un técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato; en el mismo artículo se determina lo siguiente: "Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria"; por tanto el acta constituye un documento indispensable para el proceso de pago.

Por último, se solicita remitir la orden de compra de manera inmediata una vez el proveedor ha procedido a firmar el documento para su publicación en el portal de compras públicas tal como lo establece el Artículo 149 del Reglamento General de la LOSNCP "(...) 9. Una vez emitida la orden de compra, la información de la contratación por ínfima cuantía deberá ser reportada obligatoriamente en el término máximo de siete (7) días en el Portal COMPRAS PÚBLICAS"

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

#### Documento firmado electrónicamente

José Isaac Carabajo León

# **DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)**

#### Anexos:

- cate-signed.pdf
- cert\_122-signed-signed (1).pdf
- certificación\_113\_administrativo\_suministros\_y\_materiales-signed-signed (2).pdf
- CUADRO COMPARATIVO SUMINISTROS.pdf
- especificaciones técnicas-signed.pdf
- FINAL VERIFICACION DE FIRMAS-signed.pdf
- informe de necesidad-signed.pdf
- Necesidades de Contratación y Recepción de Proformas.pdf
- PROFORMA CARRERA GUEVARA.pdf
- PROFORMA COORPORACION BUDAK.pdf
- PROFORMA IMPORFACTORY.pdf
- PROFORMA QUINATOA.pdf



La educación pública y de calidad en artes es un derecho



# Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2023-0209-M

Guayaquil, 05 de abril de 2023

- PROFORMA RODRIGUEZ VASQUEZ.pdf
- PROFORMA TONERMIL.pdf
- PROFORMA TRICOLET.pdf
- RUC CARRERA GUEVARA.pdf
- RUC COORPORACION BUDAK (002).pdf
- $\hbox{-} RUC IMPORFACTORY.pdf \\$
- RUC QUINATOQ.pdf
- RUC RODRIGUEZ VASQUEZ.pdf
- RUC TONERMIL (002).pdf
- RUC TRICOLET.pdf
- UA-SAD-CAF-DF-2023-0112-M.pdf
- Orden de compra (SERCOP).pdf

mc